

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

230. ORDEN Nº 0897, DE FECHA 5 DE MARZO DE 2026, RELATIVA A CONSTITUCIÓN Y ENTRADA EN VIGOR DE LA BOLSA DE TRABAJO DE EDUCADOR SOCIAL.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden de 05/03/2026, registrada al número 2026000897, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Con motivo de la finalización del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Educador Social, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala técnica, por el procedimiento de oposición libre y, de conformidad con las bases de la convocatoria publicadas en el BOME Extraordinario núm. 75 de 29 de noviembre de 2024,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 38539/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La publicación y entrada en vigor de la lista de la Bolsa de trabajo de Educador Social siguiente:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	AL-LAL MOHAMED, SAMIA	5,93750
2	HAMED ALLAL, CHEILA	5,87500
3	CROUSEILLES VILLENA, OBDULIA	5,62500
4	MOHAMED EL OUARIACHI, EMAN	5,62500
5	RODRÍGUEZ GARCÍA, ANA	5,62500
6	RODRIGUEZ SANTOS, JOSE MIGUEL	5,62500
7	ABDESLAM MOHAMED, SULIMAN	5,31250
8	FERNANDEZ AMIGO, Mª MAGDALENA E.	5,31250
9	GONZALEZ HAMED, MONICA	5,31250
10	PUERTO CONTRERAS, JESUS	5,31250
11	AMAR MOHAMED, OMAIMA	5,18750
12	MARTINEZ MENDEZ, ANA MARIA	5,18750
13	LÓPEZ LUCENA, JOAQUÍN	5,12500
14	MOHAMED HAMMU, MIMUNTZ	5,06250
15	HAMMU BOASA, SANDRA	5,00000
16	MOHTAR DRIS, AMINA	5,00000

NOTA: Los empates se han resuelto de acuerdo con el artículo 9 de las "Bases de la convocatoria para la constitución de Bolsas de Trabajo para contrataciones temporales y nombramiento de funcionarios interinos de la Ciudad Autónoma de Melilla" (BOME nº 6074 de 2-06-2023) y modificación de las mismas publicada en BOME nº 6110 de 6 de octubre de 2023, que literalmente dice: *"En último caso, y de persistir el empate, este se deshará en atención a la letra que anualmente sortea la Secretaría de Estado de Función Pública"*. **Según Resolución de 28 de julio de 2025 de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE núm. 184 de 1 de agosto de 2025) la letra será la "U".**

Igualmente, quedan derogadas las anteriores Bolsas de Trabajo en la categoría de Educador Social.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 9 de marzo de 2026,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler